Unidad Operativa de Contrataciones

CONTRATO UOC N°06/2016

CONTRATACIÓN DIRECTA SICOM N° 08/2016 PARA "ADQUISICION DE SERVICIO DE TELEVISION POR CABLE PARA DEPENDENCIAS DE LA SICOM". ID Nº 305.666.-

Entre la **SECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN - SICOM**, domiciliada en las calles Alberdi Nº 633 casi Eduardo Víctor Haedo - Edificio PARAGUAY TV, de la ciudad de Asunción República del Paraguay, representada en este acto por el Ministro - Secretario Ejecutivo **Sr. Fabrizio Caligaris Ramos**, con Cedula de Identidad Nº 992.145 y el **Sr. Christian Giménez Orihuela** con Cedula de Identidad Nº 1.870.897 en su carácter de Director General de Administración y Finanzas, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **TELEF. CELULAR DEL PARAGUAY SA (TELECEL SA)**, domiciliada en Zavalas Cue E/Artillería, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Raúl Martin Ybañez Osnaghi**, con Cédula de Identidad N° 928.977 y el **Sr. Carlos Roberto Díaz Rossi**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para "**ADQUISICION DE SERVICIO DE TELEVISION POR CABLE PARA DEPENDENCIAS DE LA SICOM". ID Nº 305.666**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.-

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, en relación al Llamado a Contratación Directa SICOM N° 08/2016 con ID N° 305.666 para "ADQUISICION DE SERVICIO DE TELEVISION POR CABLE PARA DEPENDENCIAS DE LA SICOM", adjudicada por Resolución Nº 321 del 29 de Abril de 2.016 y que serán proveídos por el PROVEEDOR a la CONTRATANTE, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.-

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:----------

a) El Contrato;----------
b) Las Bases y Condiciones, y sus Adendas o modificaciones;----------
c) La Oferta del Proveedor;----------
d) La Resolución de Adjudicación Nº 321 del 29 de abril de 2016, y su respectiva notificación;
e) Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato;----------
f) Los Documentos del Adjudicatario.----------
g) Las Garantías.----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.-

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

C.P. Christian M. Giménez O.
Director General de Administración y Finanzas
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

Fabrizio Caligaris Ramos
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

Unidad Operativa de Contrataciones

CONTRATO UOC N°06/2016

CONTRATACIÓN DIRECTA SICOM N° 08/2016 PARA "ADQUISICION DE SERVICIO DE TELEVISION POR CABLE PARA DEPENDENCIAS DE LA SICOM". ID Nº 305.666.-

Año	T.P.	Prog.	Sub Prog.	Proyto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Depto.	Monto
2016	*02*	*02*	*11*	*0*	*260*	*30*	*01*	*99*	*18.250.000.-*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 305.666.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.-

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa SICOM N° 08/2016 con ID N° 305.666 para "ADQUISICION DE SERVICIO DE TELEVISION POR CABLE PARA DEPENDENCIAS DE LA SICOM", convocado por la U.O.C. DE LA SICOM - PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 321.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.-

ITEM	CODIGO CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
LOTE Nº 1: SERVICIO DE TV CABLE- OFICINA CENTRAL SICOM. EDIFICIO PARAGUAY TV (Alberdi Nº 633 c/Eduardo V. Haedo)								
1	83111801-001	Servicio de televisión por cable	TIGO	PY	MENSUAL	9	1.300.000	11.700.000
2	83111801-001	Servicio de Televisión por cable	TIGO	PY	UNIDAD	1	1.200.000	1.200.000
							TOTAL LOTE Nº 1 GS.:	12.900.000
LOTE Nº 2: SERVICIO DE TV CABLE - ESTUDIOS CENTRALES RADIO NACIONAL DEL PARAGUAY (Blas Garay Nº 241 e/Yegros e Iturbe)								
1	83111801-001	Servicio de televisión por cable	TIGO	PY	MENSUAL	9	550.000	4.950.000
2	83111801-001	Servicio de Televisión por cable	TIGO	PY	UNIDAD	1	400.000	400.000
							TOTAL LOTE Nº 2 GS.:	5.350.000

El monto del presente contrato asciende a la suma de **GUARANÍES DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL.**----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato.----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.-

El plazo de vigencia de este Contrato desde la firma del contrato, totalizando 9 (NUEVE) meses.----------

C.P. Cristhian M. Giménez O.
Director General de Administración y Finanzas
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

Fabrizio Caligaris Ramos
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

Unidad Operativa de Contrataciones

CONTRATO UOC N°06/2016

CONTRATACIÓN DIRECTA SICOM N° 08/2016 PARA "ADQUISICION DE SERVICIO DE TELEVISION POR CABLE PARA DEPENDENCIAS DE LA SICOM". ID Nº 305.666.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.-

El Plazo de entrega no deberá superar de 3 (tres) días corridos, computados a partir del día hábil siguiente de la suscripción del respectivo contrato que tendrá 9 (NUEVE) meses de vigencia.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.-

La administración del contrato, por parte de la CONTRATANTE estará a cargo de los Señores Fabrizio Caligaris Ramos y Christian Giménez Orihuela.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10 % (DIEZ POR CIENTO)** del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.-

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.-

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales del Contrato (CGC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.-

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.-

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

C.P. Cristhian M. Giménez O.
Director General de Administración y Finanzas
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

Fabrizio Caligaris Ramos
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

Unidad Operativa de Contrataciones

CONTRATO UOC N°06/2016

CONTRATACIÓN DIRECTA SICOM N° 08/2016 PARA "ADQUISICION DE SERVICIO DE TELEVISION POR CABLE PARA DEPENDENCIAS DE LA SICOM". ID Nº 305.666.-

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 26 mes Mayo y año 2016.----------

Sr. Fabrizio Caligaris Ramos
Ministro Secretario Ejecutivo
de la SICOM

Sr. Carlos Roberto Díaz Rossi
Representante Legal – Telecel S.A.

Sr. Christian Giménez Orihuela
Director General de Administración
y Finanzas de la SICOM

Sr. Raúl Martín Ybañez Osnaghi
Representante Legal – Telecel S.A.